Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

INFORME DE EVALUACION.

Señor:
NELSON INOCENCIO ALVAREZ VERA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, se reúne siendo las 08:38 horas del día 02 de noviembre de 2.023 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a LICITACION POR **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO DESDE CALLE ASFALTADA HACIA ESCUELA BASICA 1506 SAN MARCOS con ID: 435112"** para cumplir en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- ID: 435112
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 521-30-003-07 "CONSTRUCCIONES". ----------
- PUBLICACION: en el SICP en fecha: 12-10-2023 - 11:13. ----------

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución. N° 3007/2023, al Sr. **Ever Rolando Bustamante Araujo con C.I. Nº 5.159.347, Salvador Burgos Mongelós con C.I. N° 766.419 y la Sra. Karina Sotelo Pedrozo con C.I. N° 6.076.273**. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 26 de Octubre de 2.023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

1

Lic. Karina Sotelo
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
OFERTA N°1: CEFERIANO ZARZA	GS. 250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES)
OFERTA N° 2: NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO	GS. 270.645.270 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA GUARANIES)

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas*: El Sr. Ceferiano Zarza ha observado que el/la oferente Sur Construcciones (Norma Beatriz Benítez Chamorro) presenta solamente Declaración Jurada, siendo obligatorio la presentación de póliza de Seguros, ya que el procedimiento del llamado es a Concurso de Ofertas*. Este comité evaluara esta observación en el apartado comité. ----------

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. ----------

Este Comité de Evaluación no ha realizado ninguna solicitud y/o aclaración de las ofertas presentadas. ----------

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los oferentes **CEFERIANO ZARZA Y NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO.** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ Comité de Evaluación

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CEFERIANO ZARZA	NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presentó la Garantía Bancaria o póliza de Seguro de caución cumpliendo con lo exigido por el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE **
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03 A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr/a. **CEFERIANO ZARZA Y NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO** * y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de	*CUMPLE	**CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del	Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -		

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ Comité de Evaluación

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.			

*

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4922125 4922125

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CEFERIANO ZARZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2296529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof. Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

*

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4922128

4922128

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2235024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

** Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Subrayado texto extraído de la carta de invitación y/o PBC publicado en el SICP

Que, en Decreto N° 2992/19 en su Artículo 63. Método de evaluación Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Subrayado nuestro caso.

Como se podrá apreciar en el cuadro que antecede que el oferente **NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO**, no cumple con los requisitos establecidos sustanciales establecido en el PBC por lo que teniendo en cuenta estos antecedentes este comité RECHAZA la Oferta de NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO. y se estudiara la parte formal la oferta del segundo puesto que es el oferente CEFERIANO ZARZA. Que más adelante tendremos en detalle.

Y para dar continuidad a la evaluación se procede seleccionar a la oferta Primer posicionado para realizar estudio correspondiente al oferente **CEFERIANO ZARZA** y es como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ
Comité de Evaluación

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof. Salvador Burgos
Miembro

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	CEFERIANO ZARZA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y todos los ingredientes solicitados en el PBC todos son de origen nacional.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020,2021 y 2022.	- Presentó Fotocopia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022.Debidamente firmado por el oferente y por un profesional Contador como lo requiere el PBC. Como se puede apreciar en el formulario de situación financiera. ** - Presento copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de	CUMPLE CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ
Comité de Evaluación

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 %	plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Presento una línea de crédito aprobado a favor del Oferente. - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Experiencia general en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	- Presenta el formulario N 2 Adjuntando Contratos	CUMPLE
Experiencia específica en obras: • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las	- Presento Formulario de Experiencia Especifica en Construcción adjuntando fotocopia de Contratos -Presento fotocopia de contratos más que el mínimo requerido en el PBC por lo tanto este requisito el oferente cumple - Presento copia de Acta de Recepción definitiva de obras en el rubro de Construcciones de Empedrados. Conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof. Salvador Burgos
Miembro

obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *(a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares* *(b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.* Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y/O CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS. -**		
Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	Presento Como jefe de Obra con su respectivo currículo Vitae con una experiencia de los años 2018 - 2023, acompañados de su Fotocopia de Cedula, Fotocopia de Título Universitario, Patente Municipal vigente de acuerdo a lo solicitado en el PBC, Carta de compromiso profesional de acuerdo a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE CUMPLE
Capacidad en materia de equipos:	1. Cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.	CUMPLE

Lic. Ever Bustamante
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ
Comité de Evaluación

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 camión tumba* • *1 retro excavadora* • *Hormigonera de 400 lt. Como mínimo* • *Contenedor permanente* • *Cortadora cerámica a disco* • *Escalera dobles y simples* • *Andamios modulados* • *Escalera de aluminios* • *Palas anchas y de puntas* • *Carretillas metálicas* • *Perforadora eléctrica* • *Asada* • *Mazo, martillo*	2. Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 3. Presento Cronograma de utilización de Equipo	CUMPLE CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Visita de obra.	El oferente **CEFERIANO ZARZA** realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -	CUMPLE

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **CEFERIANO ZARZA** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1.890/2021 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO DESDE CALLE ASFALTADA HACIA ESCUELA BASICA 1506 SAN MARCOS con ID: 435112								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%Variacion de Precios
1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS.	Metros cuadrados	3.800	1.711	6.501.800	1.711	6.501.800	0%
2	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	852.783	852.783	901.750	901.750	-5,4%
3	CORDON ESCONDIDO DE HORMIGON 0.20 ANCHO; 0.30 PROFUNDIDAD	Metro lineal	1.104	39.318	43.407.072	39.318	43.407.072	0%
4	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA. INCLUYE COSTO FLETE DESDE CANTERA DE DISTANCIA APROXIMADA 30 KM.	Metros cuadrados	3.585	48.550	174.051.750	48.703	174.600.255	-0,3%
5	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA	Metros cuadrados	3.585	5.867	21.033.195	5.867	21.033.195	0%
6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Metros cuadrados	3.800	1.093	4.153.400	1.093	4.153.400	0%
				Precio Total	**250.000.000**	Precio Total	**250.597.472**	

La oferta de la Empresa de **CEFERIANO ZARZA,** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL:

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **CEFERIANO ZARZA CON RUC N° 2296529-7 No presenta el CERTFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPELOS, NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO CON RUC N° 2235024-1** presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
OFERTA N°1: CEFERIANO ZARZA	No Presenta*	**250.000.000 + 40 % = 350.000.000**

Lic. Ever Bustamante
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

OFERTA Nº 2: NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO	Presenta**	**270.645.270**

*

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	165135	435112	888993	VerCertificado	Autorizado.	24/10/2023 23:08:00	22350241	NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se analiza igualmente a la firma **CEFERIANO ZARZA CON RUC N° 2296529-7** y **NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO CON RUC N° 2235024-1** todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----

10. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

11. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa de **CEFERIANO ZARZA CON RUC N° 2296529-7** CORRESPONDIENTE HA LLAMADO POR **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO DESDE CALLE ASFALTADA HACIA ESCUELA BASICA 1506 SAN MARCOS con ID: 435112"** por el monto total de **GS. 250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla

... Ever Bustamante
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA — Comité de Evaluación

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto siendo las 10:32 horas, del día 02 de noviembre del 2.023. --

ES NUESTRO INFORME.

Ever Rolando Bustamante Araujo
Lic. Ever Bustamante
Miembro

Salvador Burgos Mongelós
Prof Salvador Burgos
Miembro

Karina Sotelo Pedrozo
Lic. Karina Sotelo
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación